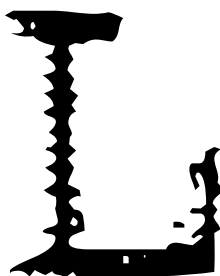




Campana de educacin ciudadana hacia la Asamblea Constituyente
Cambiamos la historia haciendo futuro

**¿Qué
forma
de gobierno
proponemos?**



os cambios producidos a nivel político, económico y social a nivel planetario, y particularmente en el ámbito de la administración y gestión pública, están revolucionando las formas de administrar el interés público en este siglo XXI

Hoy un Estado, grande o pequeño, que aspire a ser un auténtico promotor del desarrollo y generador de bienestar para su pueblo, ya no puede manejarse bajo aquellos conceptos administrativos o visiones de los recursos humanos, que fueron tradicionales en décadas anteriores.


¿En qué medida éstos cambios han llegado o deberían llegar al Estado?, ¿podremos atribuir a las estructuras de gobierno alguna responsabilidad en la crisis generalizada del sistema político que, particularmente, nos ha tocado vivir en nuestro país en los últimos años?

La Asamblea Constituyente a instalarse el próximo 6 de agosto en la ciudad de Sucre tendrá como uno de sus ejes de discusión la forma de gobierno que habrá de adoptarse en nuestro país tomando en cuenta, precisamente, que hoy vivimos un nuevo tiempo en todos los campos del quehacer humano.

En la carrera política por el control de la gestión del Estado en democracia, el Poder Ejecutivo se ha convertido en la instancia institucional más importante. Históricamente, el concepto que ha encontrado eco y expresión en todas las Constituciones, es no sólo el poder de ejecutar las leyes, sino también el de realizar todos los múltiples negocios del Estado que no pueden expresarse en forma de leyes o sentencias; el de realizar todos los actos de gestión del patrimonio con los demás Estados y, también, el de realizar los actos previos o ulteriores que preceden y siguen la votación de las leyes y a la expedición de las sentencias de los tribunales.


¿Todas estas funciones que el presidencialismo centraliza, en gran medida, deben mantenerse inamovibles en la administración de nuestro país en este siglo XXI?, o ¿será necesario pensar en nuevas maneras de estructurar nuestro gobierno en este nuevo siglo?

En esta segunda separata que ponemos en sus manos, como parte de nuestro programa de educación ciudadana hacia la Asamblea Constituyente “Cambiano la historia haciendo futuro” presentamos las propuestas de los partidos políticos en torno a este tema, pretendiendo así aportar sobre lo que habrá de ser este necesario debate.

 ¿Cuál es su propuesta respecto a un sistema presidencial, parlamentario, mixto u otro en el nuevo marco constitucional? ¿En que consiste?

 **MAS / MOVIMIENTO AL SOCIALISMO**

El Poder Ejecutivo es y debe ser ejercido por el Presidente de la República, quien será electo por mayoría. La principal garantía para la democracia es fortalecida por la obediencia al mandato del pueblo (escuchar al pueblo), y gobernar para los intereses de la gente.

 **PODEMOS / PODER DEMOCRATICO SOCIAL**

Uno de los factores que explican las debilidades del sistema político en nuestro radica, sin lugar a dudas, es el secante presidencialismo que determina un funcionamiento gubernamental rígido y hasta arbitrario. Por ello, PODEMOS propone que en la Asamblea Constituyente se adopte un sistema que inicie el tránsito hacia el sistema parlamentario. La reforma consistiría en crear un Jefe de Gabinete, designado por el Presidente de la República y ratificado por el Congreso Nacional después de presentar el plan de gobierno.

Además, se está proponiendo la posibilidad de que, en casos necesarios, el Presidente pueda disolver el Congreso y, a la inversa, éste pueda destituir al Primer Mandatario, naturalmente después de un juicio político. En ambos casos, como mecanismo de seguridad y estabilidad, deberá convocarse a nuevas elecciones generales, evitándose de ese modo acciones arbitrarias de ambos poderes.

 **UN / UNIDAD NACIONAL**

Sistema mixto, que asegure una mayor independencia del Poder Legislativo, de tal manera que se limite los poderes del Presidente.

 **ADN / ACCION DEMOCRATICA NACIONALISTA**

La inestabilidad que ha vivido la República y ha dado lugar a un presidencialismo muy fuerte, será atenuada en la medida en que exista una independencia efectiva de poderes y una real autonomía departamental a través de sus respectivos gobiernos. En nuestra propuesta, el presidencialismo –que estará delimitado en el ámbito de sus competencias- se desarrollará en un contexto institucional que será estable en la medida en que se imponga la carrera administrativa, minimizándose con ello la actual discrecionalidad que tiene el Presidente en el manejo de la administración pública.

 **CN / CONCERTACION NACIONAL**

Para poder conformar un Gobierno estable, a través de establecer niveles claros de descentralización, es necesario contar con un sistema Presidencial a fin de garantizar la unidad del país.

 **MIR / MOVIMIENTO DE LA IZQUIERDA REVOLUCIONARIA**

Fortalecer el estado nacional. Dentro de ello, el presidente y los poderes tienen prerrogativas suficientes. Ninguno de los poderes debería predominar sobre el otro, sino que hay que lograr el equilibrio de control necesario en cada coyuntura. Hay que ver la manera de que la democracia no se debilite tanto que se tenga que acudir al pactismo político y al cuoteo para conformar los


poderes del estado. Proponemos una sola cámara de tal manera que lo que se convirtió en un mecanismo delicado de equilibrio entre los poderes esté bajo otros principios, más sujeto a la formación de mayorías y consensos. Una sola cámara puede responder a las demandas de un liderazgo fuerte en los poderes del estado, lo mismo que en el judicial.

TRADEPA / TRANSFORMACION DEMOCRATICA PATRIOTICA

Mantener el actual sistema presidencialista, realizando una transformación profunda de su accionar.

UCS / UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD

De ninguna manera propondremos ni apoyaremos un sistema presidencial parlamentario, porque consideramos que este poder debe achicarse, y cumplir verdaderas funciones de legislación y fiscalización. Siendo que proponemos los sistemas y mecanismos de control social, no apoyamos tal propuesta.

 **¿Considera viable la existencia de un Primer Ministro además del Presidente de la República?. ¿Con qué atribuciones?**

MAS / MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

La propuesta del MAS no considera salir del régimen presidencialista. Un Presidente que consulta y obedece al pueblo fortalece la democracia.

PODEMOS / PODER DEMOCRATICO SOCIAL

El Jefe de Gabinete tendrá a su cargo la dirección y la gestión de la administración pública central, descentralizada y desconcentrada, asumiendo el rol de coordinación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Debido a ello se convertirá también en el factor de ajuste y resolución de las crisis gubernamentales, ya que podrá ser censurado, precipitando un cambio de gabinete detrás de él y la recomposición de las relaciones entre ambos Poderes.

UN / UNIDAD NACIONAL

No es necesario, en todo caso consideramos el buen funcionamiento del gabinete, con un Ministro responsable del área económica y otro de las áreas política y social.

ADN / ACCION DEMOCRATICA NACIONALISTA

La existencia de un primer ministro en nuestra estructura constitucional no es viable porque no existe tradición histórica y por razones prácticas, ya que se pueden provocar efectos traumáticos en la sociedad ante cualquier cambio, debido a la excesiva dependencia y paternalismo que ejerce esta autoridad en la población.

CN / CONCERTACION NACIONAL

Un Primer Ministro en el nuevo esquema de desconcentración del Gobierno no es aconsejable, puesto que puede traer la disgregación regional y por ende la desintegración del país.



MIR / MOVIMIENTO DE LA IZQUIERDA REVOLUCIONARIA

No, si se quiere mantener un estado firme. El presidente se basta para ejercer la jefatura del gabinete. El rol político de estabilidad lo ejercería el presidente del congreso.



TRADEPA / TRANSFORMACION DEMOCRATICA PATRIOTICA

No consideramos viable la existencia de un Primer Ministro.



UCS / UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD

Tampoco apoyamos, ni consideramos viable la existencia de un primer Ministro, que en este caso vendría a ser el Jefe de la mayoría Parlamentaria, lo que significara el régimen parlamentarista descartándose la figura del Presidente a mero símbolo, con ciertas atribuciones limitadas.



¿Cuál debe ser la forma de elección del Presidente y Vicepresidente de la República? ¿Por qué?



MAS / MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

El Presidente y Vicepresidente serán elegidos por elección directa y deberán reunir al menos 50% mas uno de votos. En caso de que ninguno de los candidatos obtenga la mayoría absoluta, se convocará a segunda vuelta electoral entre las dos fórmulas más votadas.



PODEMOS / PODER DEMOCRATICO SOCIAL

Buscando superar las malas experiencias dejadas por la “democracia pactada”, PODEMOS plantea la elección directa del Presidente y Vicepresidente de la República. En la primera vuelta se requerirá la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos. Si ninguno obtuviere ese monto, 45 días después se realizaría una segunda vuelta directa, entre los dos binomios más votados, resultando ganador el que obtuviere la mayoría de los votos válidos emitidos.



UN / UNIDAD NACIONAL

Directa si algún candidato tiene más del 40% deberá ser elegido directamente Presidente y Vicepresidente, respectivamente. Si ninguno de los candidatos superara el 40%, se lo elegirá por mayoría simple en el Congreso Nacional. Si hasta una segunda votación no se eligiera al Presidente y Vicepresidente, entonces se posesionará a quién tenga la mayoría simple de votos.



ADN / ACCION DEMOCRATICA NACIONALISTA

Para el Presidente de la República, elección directa cada cinco años sin posibilidad de reelección. En caso de no obtener mayoría absoluta, se propone la segunda vuelta entre los dos candidatos más votados, con la finalidad de que se respete el voto directo. La eliminación del Vicepresidente de la República es necesaria por la interferencia de facto que produce entre el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, ocasionando un ambiente poco apropiado para que exista una real independencia de poderes. La no reelección del Presidente, hace que sea eficiente en toda su gestión y no estar preocupado con asumir medidas simplemente electorales tendientes a mejorar su imagen y lograr con esto su reelección.

CN / CONCERTACION NACIONAL

La elección del Presidente y Vicepresidente de la República deben ser elegidos de manera directa a través del voto popular, donde en caso de no tener la simple mayoría, se debería ir a una segunda vuelta.

MIR / MOVIMIENTO DE LA IZQUIERDA REVOLUCIONARIA

El voto directo porque la elección al cargo de ejecutivo debe ser la bandera y enseña de la democracia nacional.

TRADEPA / TRANSFORMACION DEMOCRATICA PATRIOTICA

El actual sistema del 50% mas uno para la primera vuelta y, en caso de indefinición, la segunda vuelta para los dos más votados por simple mayoría, de acuerdo a la ley electoral.

UCS / UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD

La elección del Presidente y Vicepresidente, debe ser directa, con la mayoría de 50 % mas 1, que en caso de empate, con la aplicación de una segunda vuelta entre los dos mas votados, por simple mayoría sin la participación del Parlamento.

¿Cuál debe ser el rol del Vicepresidente en la estructura del Poder Ejecutivo? ¿Por qué?

MAS / MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

El rol del Vicepresidente en la estructura del Poder Ejecutivo es sobre todo un rol de coordinación y cooperación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, porque la coordinación y cooperación de Poderes es la base de un buen gobierno en la Revolución Democrática y Cultural.

PODEMOS / PODER DEMOCRATICO SOCIAL

Debido a la creación del Jefe de Gabinete, quien asume el rol de factor de coordinación y ajuste entre los Poderes, el Vicepresidente queda únicamente como factor de reserva, para llenar la acefalía en los casos de ausencia temporal y vacancia definitiva de la Presidencia. En este diseño, el Vicepresidente queda a disposición del Presidente de la República mientras no lo sustituye y, por supuesto, no forma parte del Poder Legislativo (deja de ser Presidente del Senado como sucede hoy).

UN / UNIDAD NACIONAL

Coordinación del trabajo entre el Poder Ejecutivo y Legislativo. Pudiendo asumir responsabilidades en algunos campos delegados expresamente por el Presidente de la República.

ADN / ACCION DEMOCRATICA NACIONALISTA

roponemos que la figura del Vicepresidente deje de existir, porque como ya se mencionó, su presencia como cabeza del Poder Legislativo, perturba la real independencia del Poder Legislativo respecto al Poder Ejecutivo. Es decir, de facto ejerce una función dual o ambivalente.



CN / CONCERTACION NACIONAL

El rol del Vicepresidente debería mantenerse como el gran articulador entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.



MIR / MOVIMIENTO DE LA IZQUIERDA REVOLUCIONARIA

Proponemos la limitación o anulación del cargo de vicepresidente, en caso de sucesión constitucional deberá ser el presidente del congreso unicameral.



TRADEPA / TRANSFORMACION DEMOCRATICA PATRIOTICA

Estamos de acuerdo con mantener el rol actual del vicepresidente, por la necesidad de tener un reemplazo en la sucesión presidencial altamente capacitado y elegido por el voto directo del pueblo.



UCS / UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD

Actualmente, la figura Vice Presidencial más que objetiva es simbólica. En nuestra propuesta consideramos que por rango y legitimidad debe cumplir la función de coordinación con el Congreso y ser el ministro consejero de la Presidencia.



¿Cuál debe ser el periodo de mandato del Presidente de la República? ¿Por qué?



MAS / MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

El periodo de gestión de gobierno será de cinco años, porque es el tiempo necesario de gestión gu-

bernamental y no puede ser un tiempo mayor, por la necesidad de consulta al electorado.



PODEMOS / PODER DEMOCRATICO SOCIAL

En la propuesta de PODEMOS el período se mantiene en cinco años, debido a que en el antiguo período de cuatro años, por la inauguración a media gestión y por la campaña electoral al finalizar el período, éste se reducía, en realidad, a tres años efectivos, que resultaban manifiestamente insuficientes. A la inversa, ampliar el tiempo a seis años o más, en la etapa actual, iría en contra de las dificultades propias de un gobierno cuyas posibilidades financieras serán siempre infinitamente menores que las incontrolables demandas de los distintos sectores sociales.



UN / UNIDAD NACIONAL

5 años, porque asegura el cumplimiento de planes de gobierno.



ADN / ACCION DEMOCRATICA NACIONALISTA

Cinco años porque se considera un tiempo apropiado para ejecutar un programa de gobierno, planes estratégicos y proyectos de desarrollo. Además, el hecho de que se tenga certeza que el Presidente de la República no podrá volver a ejercer el mando de la Nación, permite que otras personas puedan aspirar a la dirección del partido político de gobierno, democratizándolo y dando lugar a una efectiva alternabilidad de liderazgos.



CN / CONCERTACION NACIONAL

El mandato del Presidente de la República debe ser de 4 años pudiendo ser re-electo nuevamente por un nuevo período Constitucional, después de ese período queda deshabilitado para volver a ejercer nuevamente la Presidencia de la República.

MIR / MOVIMIENTO DE LA IZQUIERDA REVOLUCIONARIA

4 años. Es mejor un periodo menos extenso para permitir la mayor fluidez de los procesos democráticos.

TRADEPA / TRANSFORMACION DEMOCRATICA PATRIOTICA

Continuar con los cinco años de duración del mandato por considerarlo adecuado a la aplicación de un programa de gobierno.

UCS / UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD

El periodo de mandato del Presidente de la República, debe ser de cinco años, sin derecho a la reelección por un periodo constitucional. Permite una participación democrática justa, coadyuva en el control de la gestión de gobierno y elimina el prorrogismo

¿Cuál debería ser la norma constitucional para la re-elección del Presidente y Vicepresidente? ¿Por qué?

MAS / MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

El MAS en su propuesta para la Asamblea Constituyente: “refundar Bolivia para vivir bien” no plantea la reelección continua del Presidente y Vicepresidente.

PODEMOS / PODER DEMOCRATICO SOCIAL

PODEMOS no está proponiendo la reelección del Presidente ni del Vicepresidente. No obstante de

ello, para evitar que apetencias estrictamente coyunturales amenacen desvirtuar la Asamblea Constituyente, si se decidiese introducir la reelección ésta debería tener vigencia a partir del gobierno elegido después de la Asamblea.

UN / UNIDAD NACIONAL

No reelección del Presidente, Vicepresidente, Parlamentarios ni ninguna otra autoridad, porque las gestiones degeneran, se concentra demasiado poder, se vulnera un principio básico de la administración del poder que es parte importante de las culturas originarias de Bolivia.

ADN / ACCION DEMOCRATICA NACIONALISTA

No se considera adecuada la figura de la reelección. En los hechos, se ha evidenciado que la figura de la reelección del Presidente de la República solo perpetua el caudillismo político, en perjuicio de la democratización interna de los partidos políticos u otros mecanismos de representación, impidiendo la participación de otros líderes potenciales.

CN / CONCERTACION NACIONAL

La nueva Constitución del Estado Boliviano, ya que una norma menor puede ser susceptible a cambios o favoritismos políticos coyunturales.

MIR / MOVIMIENTO DE LA IZQUIERDA REVOLUCIONARIA

Sólo podrían ser reelectos una sola vez para que así exista renovación de generaciones políticas. El principio incluso debería llegar a las jefaturas de partido.



TRADEPA / TRANSFORMACION DEMOCRATICA PATRIOTICA

La que se encuentra prescrita en la actual CPE. Para evitar una reelección manipulada por el gobierno que desea su continuidad.



UCS / UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD

El periodo de mandato del Presidente de la República debe ser de cinco años, sin derecho a la reelección por un periodo constitucional. Permite una participación democrática justa, coadyuva en el control de la gestión de gobierno y elimina el prorrogismo



¿Cuáles deben ser los mecanismos constitucionales que establezcan y garanticen la rendición de cuentas del Poder Ejecutivo?



MAS / MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

Por principio democrático no debe existir información secreta, como se ha practicado en anteriores gobiernos; consideramos esencial la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos del Estado. El Poder Ejecutivo no solamente debe rendir cuentas a la Contraloría y al Congreso sino también a los organismos sociales, para un buen control social de los actos del gobierno.

En nuestra propuesta además está la creación de la Procuraduría General para la defensa de los intereses del Estado, además de un Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, enriquecimiento ilícito y para la investigación de fortunas.



PODEMOS / PODER DEMOCRATICO SOCIAL

En la propuesta de PODEMOS se incluyen tres mecanismos para garantizar la rendición de cuentas del gobierno: 1. la interpelación al Jefe de Gabinete y a los Ministros, quienes deben renunciar y ser cambiados en caso de censura; 2. el juicio político al Presidente en manos del Congreso Nacional, que puede derivar en la destitución del mismo, y 3. la revocatoria de mandato mediante voto directo de los electores. Naturalmente, además de esos tres mecanismos, queda en pie la posibilidad de los juicios de responsabilidad por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones por los más altos funcionarios del Poder Ejecutivo.



UN / UNIDAD NACIONAL

Información plena asegurando el acceso a toda información de la administración pública por parte de cualquier ciudadano. Simplificar y hacer efectiva los procedimientos para rendición de cuentas y sanciones o reconocimientos emergentes.



ADN / ACCION DEMOCRATICA NACIONALISTA

Con el objeto de evaluar y fiscalizar con criterios de imparcialidad y profesionalidad la ejecución de la gestión de gobierno, se propone un mecanismo por el que anualmente un grupo de cinco notables elegidos por el Congreso, realicen un informe público sobre los aspectos más relevantes del informe presidencial y sus consecuencias e implicaciones económicas y sociales. Este grupo constituiría un consejo parlamentario de evaluación y examen de la gestión de gobierno.



CN / CONCERTACION NACIONAL

La nueva Constitución debe establecer claramente los mecanismos de rendición de cuentas, definiendo

do la prohibición expresa que ningún acto o desembolso de dinero, sin importar su naturaleza, puede ser ejecutado sin el debido respaldo de procedimiento y documentos respaldatorios, pudiendo ser únicamente los mismos clasificados y secretos por un período no mayor a 5 años, debiendo después del tiempo transcurrido puestos en conocimiento de los ciudadanos.

MIR / MOVIMIENTO DE LA IZQUIERDA REVOLUCIONARIA

El ejecutivo debe rendir cuentas cada año ante el congreso, los poderes del estado y el pueblo. Se someterá a referéndum el informe del ejecutivo.

TRADEPA / TRANSFORMACION DEMOCRATICA PATRIOTICA

Un Sistema de Control de Administración Fiscal independiente y autónomo, una Contraloría General renovada con direcciones operativas que establezcan una red de protección ante los excesos de malos funcionarios públicos, mantener el cumplimiento de la ley de investigación de fortunas y, sobre todo, unos Poderes Legislativo y Judicial que cumplan sus deberes.

UCS / UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD

Además del Juicio de responsabilidades. Impulsado por el Congreso. El mandatario y todo su equipo de ministros. Vice ministros, Directores, deben presentar un informe técnico legal de su gestión de gobierno, tres meses antes de la finalización de su mandato. Este informe que debe llegar en primera instancia al Poder Legislativo, también debe llegar paralelamente a Control Social Nacional, que hará un seguimiento a la función fiscalizadora del Poder legislativo, con la potestad de refiscalizar el informe final del congreso, y derivar al Poder Judicial y tribunal constitucional para su procesamiento jurídico constitucional.

¿Debe existir algún mecanismo que regule la participación de mujeres en el Poder Ejecutivo?

MAS / MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

La igualdad de la mujer y del hombre debe ser asegurada formal y materialmente en todos los ámbitos y particularmente en el Poder ejecutivo por lo que en el gobierno actual se ha ampliado la participación de las mujeres con Ministras, Viceministras, y también en cargos jerárquicos. El MAS no ofrece, cumple.

PODEMOS / PODER DEMOCRATICO SOCIAL

Puede pensarse en ampliar la “discriminación positiva” (ley de cuotas) al ámbito del Poder Ejecutivo. Sin embargo, esta temática es propia más bien de las leyes antes que de la Constitución.

UN / UNIDAD NACIONAL

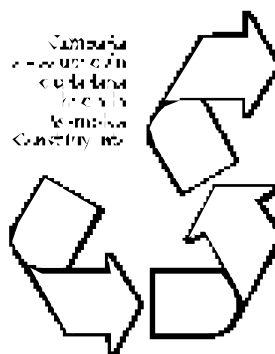
Si, crear las condiciones para una participación de las mujeres correspondiente al 50% de los funcionarios públicos en todos los niveles.

ADN / ACCION DEMOCRATICA NACIONALISTA

Encontrándose en plena aplicación el principio de igualdad, corresponderá a cada instancia de representación ciudadana asegurar la participación de todos los sectores de la sociedad boliviana.

CN / CONCERTACION NACIONAL

En la nueva Constitución se debe establecer la participación mínima de la mujer en un 50%, debiendo establecerse también que los derechos a la seguridad son también universales para el cónyuge, sin importar el sexo.



Cambiemos la historia haciendo futuro

MIR / MOVIMIENTO DE LA IZQUIERDA REVOLUCIONARIA

Las designaciones en el Poder Ejecutivo son y deben ser exclusiva responsabilidad del Presidente de la República.

TRADEPA / TRANSFORMACION DEMOCRATICA PATRIOTICA

Existiendo el debido reconocimiento y respeto a la formación y la capacidad intelectual de las personas, no creemos que se requiera de la existencia de regulaciones especiales para asegurar la participación activa de las mujeres.

UCS / UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD

Siendo que existen dos leyes que justifican la participación de la mujer en procesos electorales. La Ley de Partidos Políticos con un 30% de mujeres y la Ley de agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas, además de la ley especial de convocatoria a la Asamblea Constituyente, con un 50% de participación de la mujer consideramos que cada gobierno, puede considerar minimamente un 30% o hasta un 50% de mujeres en la participación gubernamental, eso queda mas en la parte convencional de cada partido en función de gobierno.

Campana
de educaci3n
ciudadana
hacia la
Asamblea
Constituyente



Cambiamos la historia haciendo futuro

www.propuestasconstituyente.org.bo

Auspiciadores



Patrocinadores



Las instituciones que auspician esta publicaci3n no est3n necesariamente comprometidas con los contenidos de la misma.